



DEPARTAMENTO DE DESARROLLO CURRICULAR

ACTIVIDADES VINCULADAS CON LAS ESCUELAS NORMALES CICLO ESCOLAR 2016-2017

Línea de acción	Acciones/Actividades	Fecha de realización
Operación y seguimiento de los planes de estudio	<p>Recepción de Proyectos Institucionales de Práctica Intensiva en Condiciones Reales de Trabajo de 7° y 8° semestres (Planes de Estudio anteriores a la Reforma Curricular 2012), que incluya:</p> <ul style="list-style-type: none">• Concentrado de alumnos: Licenciatura, semestre, nombre del alumno y asesor, fecha o periodos de práctica, nombre de la escuela de educación básica, tipo de contexto, domicilio, clave, zona escolar y sector, grado a atender, nombre del director y el tutor.• Descripción general de las actividades que realizan los alumnos por semestre.• Propuesta de calendario o cronograma de actividades que realizarán los alumnos practicantes en séptimo y octavo semestres.• Plan de acreditación e instrumentos de evaluación.	<p>Semestre A 13 de Julio de 2016</p> <p>Semestre B 9 de Febrero de 2017</p>
	<p>Semana de actualización/capacitación del personal docente, elaboración de la agenda semestral y plan de acreditación de los cursos.</p>	<p>Semestre A Del 15 al 19 de Agosto de 2016</p> <p>Semestre B Del 1° al 8 de Febrero de 2017</p>
	<p>Recepción del plan de trabajo de academia de semestre y asignatura.</p>	<p>Semestre A 1° de Septiembre de 2016</p> <p>Semestre B 27 de Febrero de 2017</p>



SEV

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL ESTADO DE VERACRUZ

DEN
Dirección de Educación Normal

Operación y seguimiento de los planes de estudio	<p>Recepción de Proyectos Institucionales del Área de Acercamiento a la Práctica. (Planes de Estudio anteriores al 2012).</p> <ul style="list-style-type: none">• Concentrado de alumnos: Licenciatura, semestre, nombre alumno y docente titular del curso, fecha o periodos de práctica, nombre de la escuela de educación básica, tipo de contexto, domicilio, clave, zona escolar y sector, grado a atender, nombre del director y del profesor.• Descripción general de las actividades que realizan los alumnos por semestre.• Cronograma de actividades que realizarán los alumnos practicantes.• Plan de acreditación e instrumentos de evaluación.	
	<p>Recepción de Proyectos Institucionales del Trayecto de Práctica profesional (Planes de Estudio 2012).</p> <ul style="list-style-type: none">• Concentrado de alumnos: Licenciatura, semestre, nombre del alumno y asesor, fecha o periodos de práctica, nombre de la escuela de educación básica, tipo de contexto, domicilio, clave, zona escolar y sector, grado a atender, nombre del director y el tutor.• Descripción general de las actividades que realizan los alumnos por semestre.• Propuesta de calendario o cronograma de actividades que realizarán los alumnos practicantes en séptimo y octavo semestres.• Plan de acreditación e instrumentos de evaluación.	<p>Semestre A 9 de Septiembre de 2016</p> <p>Semestre B 6 de marzo de 2017</p>
	<p>Recepción de horarios de clase con carga académica.</p>	<p>Semestre A 29 de Agosto de 2016</p> <p>Semestre B 13 de febrero de 2017</p>

**SEV**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL ESTADO DE VERACRUZ**DEN**
Dirección de Educación Normal

Línea de acción	Acciones/Actividades	Fecha de realización
Operación y seguimiento de los planes de estudio	Capacitación de cursos a nivel estatal para la aplicación de planes de estudio de las diversas licenciaturas.	Semestre A Agosto de 2016- Enero de 2017 Semestre B Febrero - junio de 2017
	Curso de inducción a docentes de nuevo ingreso.	10 al 12 de Agosto de 2016
	Capacitación y actualización docente al interior de las escuelas normales.	Agosto de 2016 a Junio de 2017
	Intercambio de experiencias docentes para vincular los programas de educación básica y de educación normal.	Septiembre de 2016 a mayo de 2017
	Desarrollo del Proyecto de Enriquecimiento a los Programas de Estudio anteriores a la Reforma Curricular 2012, a través de las Academias de Licenciaturas en Educación Física, Especial y Secundaria.	Agosto de 2016 a Enero de 2017 Febrero a Julio de 2017
	Diseño de cursos optativos de los Planes de Estudio 2012.	Agosto de 2016 a Julio de 2017
	Desarrollo del Programa de Seguimiento a la Operación de los Cursos de los Planes de Estudio 2012, a través de las Academias de Licenciaturas en Educación Primaria y Preescolar.	Semestre A Agosto de 2016 a Enero de 2017 Semestre B Febrero a Julio de 2017
	Enriquecimiento de las propuestas de los cursos de 40 horas para la regularización de cursos seriados de los Planes de Estudio 2012.	Semestre A Septiembre a noviembre de 2016 Semestre B Febrero a
	Entrega del curso de 40 horas para la regularización de los cursos seriados de los Planes de Estudio 2012.	Semestre A 13 de enero de 2017 Semestre B 6 de Julio de 2017



Línea de acción	Acciones/Actividades	Fecha de realización
Operación y seguimiento de los planes de estudio	Desarrollo de academias y colegiados Reuniones de Academias Interinstitucionales de Licenciaturas.	Septiembre 2016 a Junio de 2017
	Reuniones de Academia Interinstitucional de Asesores de 7° y 8° semestre. Planes de estudio 2012.	Septiembre 2016 a Junio de 2017
	Reuniones de trabajo con Colegiados de Matemáticas, Español, Inglés y TIC.	Septiembre 2016 a Junio de 2017
Atención integral de los estudiantes	Curso de nivelación en línea a alumnos con derecho a inscripción al 1° semestre de las licenciaturas en educación normal, con promedio entre 7.0 y 7.9.	1° al 19 de agosto de 2016
	Curso de Inducción a alumnos del 1er semestre.	15 al 19 de Agosto de 2016
	Curso de reforzamiento académico a alumnos de 3°, 5° y 7° semestres.	15 al 19 de Agosto de 2016
	Entrega de un informe sobre el desarrollo de los cursos de inducción y reforzamiento dirigidos a los estudiantes normalistas.	12 de septiembre de 2016
	Operación del Programa de Fortalecimiento Académico de los Estudiantes de las Escuelas Normales: <ul style="list-style-type: none">• Curso integral de consolidación a las habilidades docentes.• Curso en línea: Ambientes de aprendizaje virtuales.• Curso: Habilidades del Pensamiento Crítico y Creativo.• Plan de apoyo para presentar el examen de ingreso a la educación normal.	Septiembre de 2016 a Junio de 2017
	Programa para la implementación de temas transversales.	Septiembre de 2016 a Mayo de 2017

Mtra. Santa Margarita Pérez Arias
Jefe del Departamento de Desarrollo Curricular

Correo electrónico:
desarrollo-curricular@densev.gob.mx
Tel. (228) 817*10*90 Ext. 252 y 253



**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO CURRICULAR
ACTIVIDADES VINCULADAS CON LAS ESCUELAS NORMALES PARA EL
CICLO ESCOLAR 2016-2017**

La normatividad que rige el Área de Acercamiento a la Práctica Escolar y la de Práctica Intensiva en Condiciones Reales de Trabajo de los planes de estudio anteriores al 2012, puede consultarse en el menú "Normatividad" de www.densev.gob.mx

En la página http://www.dgespe.sep.gob.mx/reforma_curricular/ se encuentran los Acuerdos 649 y 650 por los que se establecen el Plan de estudio para la formación de Maestros de Educación Primaria y Educación Preescolar, respectivamente. Las ligas para ingresar a la presentación de los mismos, mallas curriculares y los programas de los cursos están en el menú "Planes de estudio" de esa misma página. Para consultar el **Curso de Inducción para estudiantes**, con el material correspondiente, se debe ingresar a http://www.dgespe.sep.gob.mx/reforma_curricular/cursos/

Las normas de control escolar pueden ser encontradas en los siguientes enlaces:

Normas Específicas de Control Escolar relativa a la Selección, Inscripción, Reinscripción, Acreditación, Regularización, Certificación y Titulación de las Licenciaturas para la formación de docentes de educación básica, en la modalidad escolarizada (Plan 2012):

http://www.dgespe.sep.gob.mx/public/normatividad/normas_control_escolar/NORMAS%20ESPECIFICAS%20DE%20CONTROL%20ESCOLAR%20NORMALES%20PLAN%202012.pdf

Normas específicas de control escolar relativas a las licenciaturas para la formación de docentes de educación básica, en la modalidad escolarizada:

www.dgespe.sep.gob.mx/public/normatividad/normas_control_escolar/NORMAS%20ESPECIFICAS%20DE%20CONTROL%20ESCOLAR%20NORMALES.pdf



**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO CURRICULAR
ACTIVIDADES VINCULADAS CON LAS ESCUELAS NORMALES PARA EL
CICLO ESCOLAR 2016-2017**

Proyecto de enriquecimiento a los programas de estudio anteriores a la Reforma Curricular 2012

Es indispensable que previo al inicio del semestre "A" del ciclo escolar 2016-2017, la Dirección de Educación Normal cuente con los correos electrónicos de gmail de los maestros que impartirán clases en las Licenciaturas en Educación Física, Especial y Secundaria para la conformación de los grupos que integrarán los colegiados en línea. El éxito de este proyecto depende principalmente del compromiso que asuman al interior de las escuelas normales. Si bien la finalidad es el enriquecimiento a los programas de estudio, simultáneamente se pretende propiciar el trabajo colegiado entre instituciones. Las academias interinstitucionales de carrera tendrán un importante papel en el desarrollo de este programa.

Diseño de cursos optativos de planes de estudio 2012

El diseño de cursos optativos comprende dos grandes etapas: Elaboración del diagnóstico estatal sobre las necesidades y expectativas en la formación inicial de docentes y el diseño de los cursos optativos. La primera culminó en agosto de 2015 con la elaboración de la versión ejecutiva del informe del diagnóstico estatal, mientras que la segunda etapa se encuentra desarrollándose desde el ciclo escolar 2015-2016, en donde el diseño de los cursos optativos ha sido un proyecto impulsado por la DEN a través del trabajo interinstitucional entre académicos reconocidos de las escuelas normales, quienes han formado equipos para el diseño de seis propuestas: Estrategias de los aprendizajes, Estrategias docentes, Formación en valores, La enseñanza del inglés en educación primaria y preescolar, Las modalidades de trabajo para la intervención docente en el nivel preescolar y Jardines de Niños Multigrado.

Todas las propuestas diseñadas tienen avances significativos, encontrándose, la mayoría, en la última fase para concluir la versión preliminar. Después de esta fase, corresponde la elaboración final de estos cursos para que sean enviados a la Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación (DGESPE) para su valoración y autorización.

Seguimiento al desarrollo del Programa de Seguimiento a la Operación de los cursos de los Planes de Estudio 2012.

Para el ciclo escolar 2016-2017 se hará el seguimiento a la operación de los planes de estudio 2012, con la intención de recuperar las experiencias de su desarrollo, logros, dificultades y áreas de oportunidad para realizar acciones encaminadas a subsanar las necesidades de formación. Es relevante mencionar, que en el marco de las sociedades del conocimiento y de la información, resulta necesario realizar estrategias en apoyo a las actividades académicas que recuperen las interexperiencias de los maestros de las escuelas normales, es por ello que la estrategia considerada dentro de este programa de seguimiento tendrá ajustes en su implementación, en donde las Academias de Licenciatura desempeñarán un papel fundamental, con la finalidad de optimizar los tiempos, distancias y esfuerzos dialógicos de todos los que participan en éste.



Diseño del curso de 40 horas para la regularización de los cursos seriados de los Planes de Estudio 2012

Para el ciclo escolar 2016-2017 el Colegiado de Inglés tiene elaboradas propuestas de los cursos de 40 horas para cada uno de los cursos de inglés de la malla curricular de los planes de estudio 2012; no obstante, en este ciclo escolar se continuará con el trabajo interinstitucional para el enriquecimiento de cada una de estas propuestas. Es importante señalar que aunque se cuenta con este catálogo de cursos, las escuelas normales pueden considerar la posibilidad de diseñar otras propuestas atendiendo el procedimiento señalado por la DEN para el diseño, revisión, valoración y autorización de las mismas.

En relación con los cursos de 40 horas de Aritmética: su aprendizaje y enseñanza, y Álgebra: su aprendizaje y enseñanza, se empleará la misma estrategia desarrollada para el diseño de los cursos de inglés, a través del Colegiado de Matemáticas, como un intento por unir esfuerzos y recuperar la experiencia de los docentes de las escuelas normales.

Entrega de un informe sobre el desarrollo de los Cursos de Inducción y Reforzamiento a alumnos normalistas

Se recomienda que en el desarrollo de estos cursos se incluya el análisis de los siguientes documentos:

- a) Planes de Estudio anteriores a la Reforma Curricular 2012: el *Acuerdo 261 por el que se establecen criterios y normas de evaluación del aprendizaje de los estudios de licenciatura para la formación de profesores de educación básica*, las *Orientaciones para organizar, operar, evaluar y acreditar las actividades de práctica educativa*, además del *Reglamento interior de la escuela y las Normas específicas de control escolar relativas a las licenciaturas para la formación de docentes de educación básica, en la modalidad escolarizada*
- b) Planes de Estudio 2012: el análisis del *Acuerdo número 04/05/14 por el que se establecen criterios y lineamientos de evaluación y acreditación de aprendizaje para las licenciaturas de formación de maestros de educación preescolar, preescolar intercultural bilingüe, primaria y primaria intercultural bilingüe, Plan de estudios 2012*; Las *Orientaciones para la Evaluación de los Estudiantes*, Las *Normas específicas de Control Escolar relativas a la Selección, Inscripción, Reinscripción, Acreditación, Regularización, Certificación y Titulación de las Licenciaturas para la Formación de Docentes de Educación Básica, en la Modalidad Escolarizada (Plan 2012)*; el *Documento Orientador para el Diseño de Acciones de Mejora, Planes de Estudio 2012*; y el *Procedimiento para la Regularización de Cursos Seriados, Planes de Estudio 2012*.

Capacitación de cursos a nivel estatal para la aplicación de planes de estudio de las diversas licenciaturas.

Los espacios de encuentros de docentes son una oportunidad para conocer y analizar el diseño de los planes de estudio dirigidos a la formación inicial en las escuelas normales. Su articulación a partir de los nodos de integración de los diversos espacios curriculares que los conforman es un elemento fundamental para discutir, confrontar y generar interrogantes acerca de su implementación en contextos específicos.

En estos espacios pueden abordarse una diversidad de temáticas para establecer las condiciones idóneas que permitan el buen desarrollo de los procesos formativos en las escuelas normales. Su priorización responde a las necesidades que de manera permanente se manifiestan en el desarrollo del currículum de educación normal, bajo este tenor, para el ciclo 2016-2017, se pretenden desarrollar espacios de capacitación en temas relacionados con: La revisión y el análisis de la normatividad para la aplicación de los planes de estudio, el procedimiento académico y administrativo para la evaluación de los aprendizajes y la acreditación de los cursos o asignaturas, herramientas metodológicas para el desempeño de la asesoría en los trabajos de titulación, entre otras.

Capacitación y actualización docente al interior de las escuelas normales.

En función a las necesidades académicas de formación, se impartirán cursos, talleres y diplomados de capacitación y actualización a los formadores de docentes, de manera presencial y en línea, con el propósito de coadyuvar a las funciones sustantivas de su quehacer y su formación, respectivamente.



Intercambio de experiencias docentes para vincular los programas de educación básica y de educación normal.

Esta actividad tiene la intención de fortalecer la vinculación en tres las escuelas normales y las instituciones de educación básica. Es importante que las escuelas continúen desarrollando acciones de intercambios con los directivos y docentes de este nivel educativo y que amplíen sus ámbitos de gestión para el buen desarrollo de las prácticas que los estudiantes normalistas realizan en las aulas de estas instituciones.

Operación del Programa de Fortalecimiento Académico de los Estudiantes de las Escuelas Normales

Este programa no sólo se conforma con las propuestas que la DGESE y la DEN elaboran para el fortalecimiento académico de los estudiantes, sino también con todos los espacios formativos que las escuelas normales implementan en su interior como actividades cocurriculares y complementarias.

Programa para la implementación de temas transversales.

De manera permanente la Dirección de Educación Normal en coordinación con las escuelas normales atienden proyectos que se demandan en el ámbito nacional, estatal y local, en los que se llevan a cabo acciones relacionadas con el desarrollo de temas que abordan la educación ambiental, la educación para la salud, la educación para la vida en sociedad, educación vial, educación en género e inclusión, los valores de la educación, cultura de la prevención, protección civil, entre otros.

Reuniones de Academias Interinstitucionales de Licenciaturas.

Para el ciclo escolar 2016-2017 se dará impulso a las Academias Interinstitucionales de Licenciaturas con la finalidad de impulsar el intercambio académico entre las escuelas normales y desarrollar proyectos para la correcta aplicación de los planes de estudio vigentes.

Con las Academias Interinstitucionales de Licenciaturas se pretende coadyuvar al desarrollo del Programa de Seguimiento a la Operación de los Cursos de los Planes de Estudio 2012 y al Proyecto de Enriquecimiento a los Programas de Estudio anteriores a la Reforma Curricular 2012.

Reuniones de Academia Interinstitucional de Asesores de 7º y 8º semestre. Planes de estudio 2012.

La academia se constituirá por un equipo de docentes de las escuelas normales que se desempeñen como asesores de los trabajos de titulación elaborados por los estudiantes normalistas. Con su desarrollo se pretende profundizar en la revisión y el análisis de la normatividad para el proceso de titulación, impulsar proyectos o programas para la capacitación de los académicos en el desempeño de esta asesoría, así como para la correcta aplicación de este proceso formativo en el último tramo de la carrera.

Reuniones de trabajo con Colegiados de Matemáticas, Español, Inglés y TIC

En los colegiados se dará continuidad a la revisión y el análisis de temas inherentes a cada una de las áreas de conocimientos fundamentales en el ámbito educativo, principalmente en apoyo a los cursos de los planes de estudio vigentes.



**TEMAS PRIORITARIOS DE ATENCIÓN. CICLO ESCOLAR 2016-2017
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO CURRICULAR**

ANEXO 1

**Ejemplo del Formato en Google Drive para la
Estrategia para el Enriquecimiento a los
Programas de los Planes de estudio 2012**

Licenciatura en Educación Especial

Semestre: 1
Asignatura: BASES FILOSÓFICAS, LEGALES Y ORGANIZATIVAS DEL SISTEMA EDUCATIVO MEXICANO

Bloque Temático	Materiales curriculares incorporados	Justificación	Comentarios
Bloque I. Los principios filosóficos	<p>Iniciativa de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos respecto a educación [den.academia.dtorres] [En línea: http://www.ordenjuridico.gob.mx/Constitucion/reformas/IEF05062013.pdf [Drive: IEF05062013.pdf]</p> <p>“Ley general de educación” [den.academia.dtorres] [En línea: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/137.pdf [Drive: 137.pdf]</p>	<p>El programa 2004 propone la revisión de la "Exposición de motivos de la iniciativa de reforma de los artículos 3° y 31, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos", siendo estos documentos sus equivalentes más actuales. [den.academia].</p>	<p>Creo que debe agregarse el video de la presentación de la Reforma, pues se indican otras implicaciones de la iniciativa directamente indicadas por el Ejecutivo. [den.academia.dtorres]</p>
	Otro material		



**TEMAS PRIORITARIOS DE ATENCIÓN. CICLO ESCOLAR 2016-2017
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO CURRICULAR**

ANEXO 2

Cronograma para continuar con el Diseño de Cursos Optativos

Actividades	Periodos de realización
Atención a las observaciones efectuadas por la especialista en la metodología del diseño de cursos optativos, a la propuesta de cada curso por parte de los equipos diseñadores	Julio – septiembre de 2016
Revisión de la versión preliminar de los cursos optativos por parte de especialistas en el tema o académicos candidatos a impartir estos cursos en las escuelas normales.	Julio – septiembre de 2016
Atención a las observaciones y sugerencias efectuadas por los especialistas al diseño de los cursos optativos.	Septiembre – octubre de 2016
Envía a la especialista en la metodología del diseño de cursos optativos de la versión final de cada curso.	Septiembre – noviembre de 2016
Atención a las observaciones finales de los cursos realizadas por la especialista.	Octubre – noviembre de 2016
Presentación de la versión final de los cursos optativos a la DEN y envío de éstos a la DGESPE para su validación y autorización.	Noviembre – diciembre de 2016
Atención a las observaciones y sugerencias efectuadas por la DGESPE a los cursos optativo.	Diciembre de 2016 – Enero de 2017
Entrega de la versión final corregida a la DGESPE	Enero de 2017
Difusión en las escuelas normales de los cursos optativos autorizadas por DGESPE	Enero – febrero de 2017



**TEMAS PRIORITARIOS DE ATENCIÓN. CICLO ESCOLAR 2016-2017
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO CURRICULAR**

ANEXO 3

Escala para la valoración de los elementos que conforman la estructura básica de los cursos de 40 horas. Regularización de cursos seriados, Planes de estudio 2012.

Aspectos	Valoración			
	Satisfactorio	Medianamente satisfactorio	No satisfactorio	No lo incluye
1. Datos generales de identificación del curso.				
2. Propósitos del curso (Descripción de lo que se pretende lograr con los alumnos al concluir el curso).				
3. Competencias a favorecer (Con base en el programa del curso Inglés respectivo, recuperar las competencias que pretenden desarrollen los estudiantes).				
4. Actividades: (Planeación de las actividades que se realizarán en el desarrollo del curso, diferenciando las de orden presencial -20 hrs- y las de trabajo autónomo -20 hrs-. Es importante que se señalen los tiempos).				
5. Estrategia de evaluación de los aprendizajes (Caracterización de la evaluación que se realizará y diseño de los instrumentos).				
6. Productos de aprendizaje:(Descripción de las evidencias de aprendizaje).				
7. Recursos: En este espacio se deben considerar todos los recursos que se requieren para el desarrollo del curso.				



**TEMAS PRIORITARIOS DE ATENCIÓN. CICLO ESCOLAR 2016-2017
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO CURRICULAR**

ANEXO 4

ACUERDO número 04/05/14 por el que se establecen criterios y lineamientos de evaluación y acreditación del aprendizaje para las licenciaturas de formación de maestros de educación preescolar, preescolar intercultural bilingüe, primaria y primaria intercultural bilingüe, Plan de Estudios 2012.

Jueves 29 de mayo de 2014

DIARIO OFICIAL

(Primera Sección)

SECRETARIA DE EDUCACION PÚBLICA

ACUERDO número 04/05/14 por el que se establecen criterios y lineamientos de evaluación y acreditación del aprendizaje para las licenciaturas de formación de maestros de educación preescolar, preescolar intercultural bilingüe, primaria y primaria intercultural bilingüe, Plan de Estudios 2012.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Educación Pública.

EMILIO CHUAYFFET CHEMOR, Secretario de Educación Pública, con fundamento en los artículos 3o., fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 38, fracciones I, inciso a), V y XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 12, fracciones I y XIV, 47, fracción IV y 50 de la Ley General de Educación, y 5, fracciones I y XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, y

CONSIDERANDO

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, en el Enfoque transversal (México con Educación de Calidad), Estrategia II. "Gobierno Cercano y Moderno", señala, entre otras líneas de acción, la relativa a fortalecer los mecanismos, instrumentos y prácticas de evaluación y acreditación de la calidad de la educación superior, tanto de los programas escolarizados como de los programas de educación mixta y no escolarizada;

Que el artículo 47, fracción IV de la Ley General de Educación dispone que los contenidos de la educación serán definidos en planes y programas de estudio. En los planes de estudio deben establecerse, entre otros, los criterios y procedimientos de evaluación y acreditación para verificar que el educando cumple los propósitos de cada nivel educativo. Asimismo, en los programas de estudio deberán establecerse los propósitos específicos de aprendizaje de las asignaturas u otras unidades de aprendizaje dentro de un plan de estudios, así como los criterios y procedimientos para evaluar y acreditar su cumplimiento;

Que el artículo 50 del referido ordenamiento legal, establece que la evaluación de los educandos comprenderá la medición en lo individual de los conocimientos, las habilidades, las destrezas y, en general, del logro de los propósitos establecidos en los planes y programas de estudio, y que las instituciones deberán informar periódicamente a los educandos y, en su caso, a los padres de familia o tutores, los resultados de las evaluaciones parciales y finales, así como, de haberlas, aquellas observaciones sobre el desempeño académico de los propios educandos que permitan lograr mejores aprovechamientos;

Que para concluir el proceso de la Reforma Integral de la Educación Básica y contar con un currículo integrado, coherente, pertinente, nacional en su concepción y flexible en su desarrollo; orientado a superar los desafíos del sistema educativo nacional; abierto a la innovación y a la actualización continua; gradual y progresivo, y capaz de articular, actualizar y dirigir la educación básica en todo el territorio nacional el 19 de agosto de 2011 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo número 592 por el que se establece la Articulación de la Educación Básica;

Que ante la Reforma Integral de la Educación Básica, política pública que impulsa la formación integral de todos los alumnos de preescolar, primaria y secundaria con el objetivo de favorecer el desarrollo de competencias para la vida y el logro del perfil de egreso, a partir de aprendizajes esperados y del establecimiento de estándares curriculares, de desempeño

**SEV**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL ESTADO DE VERACRUZ**DEN**
Dirección de Educación Normal

docente y de gestión, se hizo necesario llevar a cabo la Reforma Curricular de la Educación Normal con el objeto de formar docentes que respondan a las necesidades del modelo pedagógico que establece que el centro y el referente fundamental del aprendizaje es el estudiante;

Que la Reforma Curricular de la Educación Normal atiende a la imperiosa necesidad de incrementar los niveles de calidad y equidad de la educación y asume el reto de formar docentes capaces de responder a las demandas y requerimientos que le planteen la educación básica en los tres niveles que la integran (preescolar, primaria y secundaria);

Que en el marco de la Reforma Curricular de la Educación Normal, el 20 de agosto de 2012, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación los Acuerdos números 649 por el que se establece el Plan de Estudios para la Formación de Maestros de Educación Primaria; 650 por el que se establece el Plan de Estudios para la Formación de Maestros de Educación Preescolar; 651 por el que se establece el Plan de Estudios para la Formación de Maestros de Educación Primaria Intercultural Bilingüe, y 652 por el que se establece el Plan de Estudios para la Formación de Maestros de Educación Preescolar Intercultural Bilingüe, Plan de Estudios 2012;

Que los planes de estudio antes referidos se estructuran a partir de tres orientaciones curriculares: el enfoque centrado en el aprendizaje, el enfoque basado en competencias, y la flexibilidad curricular, académica y administrativa, que están en consonancia con los modelos y enfoques propuestos en los planes de estudio de los distintos niveles del sistema educativo nacional. Éstas otorgan coherencia a la estructura curricular, plantean los elementos metodológicos de su desarrollo y conducen la formación de los estudiantes normalistas para el logro de las finalidades educativas;

Que la reforma a los planes y programas para la educación normal establecida en los acuerdos secretariales 649, 650, 651 y 652, requiere definir una evaluación con orientación de competencias acorde, pertinente, dinámica y multidimensional que involucre a los estudiantes, docentes, instituciones y sociedad;

Que en el enfoque basado en competencias la evaluación consiste en un proceso de recolección de evidencias sobre un desempeño competente del estudiante con la intención de construir y emitir juicios de valor a partir de su comparación con un marco de referencia constituido por las competencias, sus unidades o elementos y los criterios de desempeño y en identificar aquellas áreas que requieren ser fortalecidas para alcanzar el nivel de desarrollo requerido, establecido en el perfil de egreso y en cada uno de los cursos del plan de estudios;

Que la acreditación constituye un mecanismo necesario para constatar que los egresados poseen las competencias de cada uno de los cursos y, en consecuencia, las del perfil de egreso, de manera que pueda incorporarse al ejercicio de la profesión docente, además de comprobar que se han cubierto los requisitos establecidos en las disposiciones aplicables en la materia;

Que la evaluación basada en competencias se caracteriza por centrarse en las evidencias de los aprendizajes definidos en parámetros y en criterios de desempeño y por ser integral, individualizada y permanente; por lo tanto, no compara diferentes individuos ni utiliza necesariamente escalas de puntuación y se realiza, preferentemente, en situaciones similares a las de la actividad del sujeto que se evalúa;

Que en su formación profesional, los estudiantes normalistas deben ser evaluados conforme a parámetros, criterios y estrategias congruentes con las que se utilizarán durante su desempeño docente; y

Que en razón de lo anterior, he tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO NÚMERO 04/05/14 POR EL QUE SE ESTABLECEN CRITERIOS Y LINEAMIENTOS DE
EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DEL APRENDIZAJE PARA LAS LICENCIATURAS DE FORMACIÓN
DE MAESTROS DE EDUCACIÓN PREESCOLAR, PREESCOLAR INTERCULTURAL BILINGÜE,
PRIMARIA Y PRIMARIA INTERCULTURAL BILINGÜE, PLAN DE ESTUDIOS 2012**

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Acuerdo tiene por objeto regular la evaluación y acreditación de los estudiantes de las instituciones del sistema educativo nacional que imparten estudios de licenciatura para la formación de maestros de educación preescolar, preescolar intercultural bilingüe, primaria y primaria intercultural bilingüe, Plan de Estudios 2012.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los criterios rectores de la evaluación y acreditación materia de este Acuerdo, serán los siguientes:



- a) La evaluación cumple con dos funciones básicas: la **formativa**, que favorece el desarrollo y logro de los aprendizajes establecidos en el plan de estudios, esto es, el desarrollo de las competencias y de sus elementos y la **sumativa** de acreditación/certificación de dichos aprendizajes.
- b) La evaluación de las competencias implica, entre otros aspectos, la definición de evidencias, así como de los criterios de desempeño que permitirán determinar el nivel de logro.
- c) La evidencia es integral, dado que siempre implica la movilización de conocimientos, habilidades, actitudes y valores, cada tipo de evidencia enfatiza la valoración de algunos de los componentes de la competencia.
- d) La evaluación de los procesos de aprendizaje y de sus resultados será integral, para lo cual se habrán de utilizar métodos que permitan demostrar los conocimientos, las habilidades, las actitudes y los valores en la atención de situaciones y la resolución de problemas; requiere además, seleccionar técnicas e instrumentos que recopilen información acordes a cada tipo de desempeño a evaluar, considerando sus particularidades e intenciones.
- e) El proceso de evaluación forma parte del aprendizaje, motivo por el cual los directivos, docentes y estudiantes deberán establecer procesos de análisis y seguimiento de los resultados del logro de los aprendizajes y del desarrollo de las competencias.
- f) Al término de cada curso se incorporará una evidencia final de carácter integrador desarrollada por el estudiante que le permita demostrar los conocimientos, habilidades, actitudes y valores para la resolución de situaciones o problemas.

ARTÍCULO TERCERO.- La evaluación y acreditación del aprendizaje, a que se refiere el artículo anterior, se ajustará a los siguientes lineamientos:

- a) La evaluación de los cursos para fines de acreditación será integral y se le denominará evaluación global.
- b) El docente dará a conocer a los estudiantes, al inicio del semestre, el proceso que se realizará para determinar el logro de las competencias.
- c) La escala oficial de evaluación y acreditación de los cursos se establecerá por niveles de desempeño los cuales tendrán una equivalencia numérica de acuerdo con la siguiente tabla:

Nivel de desempeño	Equivalencia numérica
Competente	10
Satisfactorio	9
Suficiente	8
Regular	7
Básico	6
No se muestra	5

- d) Los periodos para realizar la evaluación y asignación de calificación con fines de acreditación serán al final de cada unidad de aprendizaje y de cada curso.

La acreditación de cada unidad de aprendizaje será condición para que el estudiante tenga derecho a la evaluación global, de acuerdo con todos los siguientes criterios:

1. El estudiante deberá demostrar el logro de las competencias de cada unidad de aprendizaje.
2. En cada unidad de aprendizaje deberá demostrar como mínimo un nivel de desempeño regular y su equivalencia numérica de siete. En caso de no demostrar el nivel mínimo en alguna de las unidades, el estudiante no tendrá derecho a presentar la evidencia final y por consiguiente no acreditará el curso.
3. Al término de las unidades de aprendizaje el docente solicitará al estudiante la evidencia final a la que le corresponderá un valor del 100% de la acreditación del curso.
4. La evidencia final deberá expresar el nivel de desempeño del estudiante y su equivalencia numérica de las competencias establecidas en el curso.



SEV

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL ESTADO DE VERACRUZ

DEN
Dirección de Educación Normal

- e) El nivel de desempeño demostrado por el estudiante en la evaluación y acreditación del curso, estará determinado por el número entero de la equivalencia numérica obtenida.
- f) El estudiante acreditará el curso cuando obtenga en la evaluación global como mínimo el nivel de desempeño básico y su equivalencia numérica de 6.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Con excepción de lo establecido en el artículo siguiente, se derogan las disposiciones administrativas que se opongan a lo establecido en el presente Acuerdo.

TERCERO.- La evaluación y acreditación de estudiantes que cursen estudios de licenciatura para la formación de maestros de educación básica con sujeción a planes de estudio anteriores a 2012, se realizarán de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo número 261 por el que se establecen criterios y normas de evaluación del aprendizaje de los estudios de licenciatura para la formación de profesores de educación básica, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de octubre de 1999.

México, D.F., a 22 de mayo de 2014.- El Secretario de Educación Pública, **Emilio Chuayffet Chemor**.- Rúbrica.



**TEMAS PRIORITARIOS DE ATENCIÓN. CICLO ESCOLAR 2016-2017
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO CURRICULAR**

ANEXO 5

**Guía de Indicadores para Elaborar
Informes de Actividades Académicas**

Los informes de actividades académicas que se indican en el cronograma de actividades deben contener, como mínimo y a menos que se solicite de otra manera, lo siguiente:

- **Portada**
Debe incluir el título (del Proyecto, Programa, Curso, etc. que se está llevando a cabo), datos generales de la escuela, licenciaturas a las que fue dirigido (en caso de no ser una actividad para toda la institución), el ciclo escolar y el período en el que se impartió, datos de contacto oficiales del responsable (nombre, correo electrónico y teléfono institucional omitiendo datos personales), fecha de entrega del informe y otros datos que se consideren importantes.
- **Introducción**
Se plantea el tema o los temas tratados, los aspectos más importantes y los objetivos que se pretenden alcanzar (máximo una cuartilla).
- **Desarrollo**
Descripción de la planeación, involucrados, actividades realizadas y resultados obtenidos. Esta es la parte más importante de un informe y es a la que hay que darle una mayor cobertura ya que es el centro de todo el trabajo escrito (tres cuartillas máximo).
- **Conclusión**
Conclusiones a las que se llegaron, resultados obtenidos conforme a los objetivos que se plantearon en la introducción y el final del informe. Esta parte en conjunto con la introducción mostrarán si realmente se cumplió el objetivo (una cuartilla máximo).
- **Bibliografía**
Describir la bibliografía utilizada.
- **Anexos**
De acuerdo a la naturaleza de las actividades aplicadas se deben incluir las agendas de trabajo, listas de participantes, planes de trabajo, evidencias del trabajo realizado (fotos, gráficas), entre otras.



SEV

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL ESTADO DE VERACRUZ

DEN
Dirección de Educación Normal

**TEMAS PRIORITARIOS DE ATENCIÓN. CICLO ESCOLAR 2016-2017
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO CURRICULAR**

ANEXO 6

**Documento orientador para el
diseño de acciones de mejora.
Planes de Estudio 2012**

<http://densev.gob.mx/documento-orientador-de-acciones-de-mejora-para-la-acreditacion-de-cursos-planes-de-estudio-2012/>



**TEMAS PRIORITARIOS DE ATENCIÓN. CICLO ESCOLAR 2016-2017
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO CURRICULAR**

ANEXO 7

**Cronograma de Reuniones de Academia
y Colegiados del Ciclo Escolar 2016-2017**

Reuniones de Academias y Colegiados para el semestre "A"	
Primera reunión.	Septiembre a octubre de 2016
Segunda reunión.	Diciembre de 2016 a enero de 2017

Reuniones de Academias y Colegiados para el semestre "B"	
Primera reunión.	Febrero a marzo de 2017
Segunda reunión.	Mayo a junio de 2017